OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

1928

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2014, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se hace pública la candidatura premiada en el I Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2013.

Mediante Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (BOPV n.º 199, de 17 de octubre), se convocó el I Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2013.

Mediante Resolución de 1 de octubre de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (BOPV n.º 211, de 6 de noviembre), se hizo pública la composición de la Comisión de Selección encargada del análisis y evaluación de las candidaturas presentadas en el I Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación.

De conformidad con las bases del Certamen, la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer dictará resolución expresa que, poniendo fin al proceso concursal iniciado, recogerá las candidaturas premiadas y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por todo lo expuesto, y considerada la propuesta de la Comisión de Selección,

RESUELVO:

Primero.– Conceder el premio a la candidatura presentada por doña Irati Fernández Pujana por el trabajo de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres titulado «Feminismo y Maternidad. ¿Una relación incómoda? Conciencia y estrategias emocionales de mujeres feministas en sus experiencias de maternidad», presentado en el I Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Segundo.– Conceder un plazo de un mes, tras la notificación de la presente Resolución, a la autora de la candidatura premiada para aportar el texto revisado definitivo del trabajo de investigación en soporte digital; en caso contrario, se entenderá que renuncia al premio.

Tercero.– Conceder un plazo de un mes tras la notificación de la presente Resolución a la personas autoras del resto de trabajos de investigación presentados en este certamen que no han sido premiados para su recuperación, no responsabilizándose la Administración de los que no se retiren en dicho el plazo.

Cuarto.– Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de marzo de 2014.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.